



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 MAY 2017

VISTO:

La Ordenanza C.S. N° 008/92 UNCA, mediante la cual se dispuso el reordenamiento de las asignaturas del plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la F.C.S. de la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes en Expte. N° 035/17 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios de la Carrera fue aprobado por Ordenanza C.S. N° 002/92 UNCA, y modificado por Ordenanza C.S. N° 008/92 UNCA.

Que conforme al resuelvo de las Ordenanzas del C.S. UNCA referido a la creación de Carreras en esta Universidad, autoriza a los Consejos Directivos de las Facultades, realizar modificación y/o ajustes en el Diseño Curricular de los planes de estudios siempre que no afecte la carga horaria y los contenidos mínimos.

Que en el Anexo I de la Ordenanza C.S. N° 008/92 UNCA se observa error involuntario en el cuadro de "Régimen de Correlatividades", y en consecuencia corresponde a este Cuerpo su rectificación.

Que así mismo este Cuerpo, constituido en Comisión el día 18 de mayo de 2017, estima oportuno rectificar estos errores formales y realizar modificaciones en el Régimen de Correlatividades en el plan de estudios vigente de la Carrera Licenciatura en Enfermería.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Ordinaria del día 18 de mayo de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR errores formales en el cuadro de Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 1993 de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobado por Ordenanza C.S. N° 008/92 UNCA.

ARTICULO 2°.- APROBAR el cuadro de Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios 1993 de la Carrera Licenciatura en Enfermería aprobado por Ordenanza C.S. N° 008/92 UNCA, conforme al detalle obrante en el Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- DISPONER que con la celeridad necesaria, el Departamento Alumnos de la Facultad proceda implementar a partir del año académico 2018 lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

055/17

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

19 MAY 2017

ANEXO

N° DE ORDEN	Asignatura	R	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
			REG	APROB	REG	APROB
1^{er} Año						
1	Fundamentos de Enfermería	A	----	----	7-8	----
2	Microbiología y Parasitología	A	----	----	----	----
3	Introducción a las Ciencias Psicosociales	A	----	----	----	----
4	Anatomía Humana, Descriptiva y Topográfica	A	----	----	----	----
5	Fisiología Humana	A	----	----	----	----
6	Idioma Nacional	A	----	----	----	----
7	Química y Bioquímica	1C	----	----	----	----
8	Biofísica	1C	----	----	----	----
9	Nutrición	2C	7	----	----	7
10	Farmacología I	2C	7	----	----	7
11	Constitución Nacional	2C	----	----	----	----
2^{do} Año						
12	Dietoterapia	A	1-9	7	4-5	1-9
13	Farmacología II	A	1-10	7	4-5	1-10
14	Enfermería Médica	1C	1-2-4-5	7-8	9-10	1-2-4-5
15	Historia de la Enfermería	1C	6-11	----	----	6-11
16	Bioestadística I	1C	1	----	----	1
17	Bioestadística II	2C	16	----	----	16
18	Enfermería Quirúrgica	2C	14	4-5	----	14
19	Introducción a la Administración, Enseñanza y Salud Pública	2C	3-6	1	----	3-6
20	Psicología Social	2C	3	----	----	3
3^{er} Año						
21	Psicología Evolutiva	A	20	3	----	20
22	Enfermería Obstétrica	1C	12-13-18	14-15-16	19	12-13-18
23	Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental	1C	19-20	3-14	18	19-20
24	Fundamentos de Medicina Legal y Deontología Médica	1C	19	14-15	----	19
25	Enfermería Pediátrica	2C	22-23-24	18	----	22-23-24
26	Práctica Profesional	2C	22-23-24	12-13-17-19	----	21-25

DESPACHO
F.C.S.
E
C



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

055/17
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°
19 MAY 2017

4 ^{to} Año						
27	Administración en Enfermería	A	----	26	----	----
28	Investigación en Enfermería	A	----	26	----	----
29	Didáctica en Enfermería	1C	----	26	----	----
30	Psicología Clínica	1C	----	26	----	----
31	Inglés Técnico y Científico I	1C	----	26	----	----
32	Seminario de Deontología y Fundamentos Antropológicos	2C	29	----	----	29
5 ^{to} Año						
33	Inglés Técnico y Científico II	A	----	31	----	----
34	Enfermería Especializada	A	27-29	30	----	27-29
35	Enfermería en Salud Pública	A	27-28-32	29	----	27-28-32
36	Trabajo Final	----	----	28	----	33-34-35



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

055-18
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 JUN 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Enfermería Graciela Nicolasa Sosa - D.N.I. N° 12.796.020, mediante nota de fecha 07 de junio de 2018, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, actuaciones obrantes en Expte. N° 004/18 F.C.S.

Que por Resolución N° 012/18 C.D. F.C.S., de fecha 16 de marzo de 2018, se aceptó la renuncia condicionada a la Lic. Graciela Nicolasa Sosa en el cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la F.C.S. de la UNCA.

Que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01267 de fecha 26 de abril de 2018 la Administración Nacional de la Seguridad Social otorgó a la Lic. Graciela Nicolasa Sosa la prestación de: EXPTE. PREST.SIJP (PBU-PC-PAP), según las disposiciones de la Ley 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, a partir del mensual junio de 2018.

Que en consecuencia corresponde a esta Unidad Académica aceptar la renuncia definitiva presentada por la Lic. Graciela Nicolasa Sosa, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva que reviste en la F.C.S. UNCA.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del día 07 de junio de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia definitiva presentada por la Licenciada en Enfermería Graciela Nicolasa Sosa - D.N.I. N° 12.796.020, al cargo de Profesor Asociado Concursado Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para acogerse al beneficio jubilatorio, a partir del día 01 de junio de 2018, en virtud al visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Graciela Nicolasa Sosa del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- RESGUARDAR el crédito presupuestario resultante de la baja producida, a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SOFIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD